



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0252-O**

**Quito, D.M., 26 de junio de 2023**

**Asunto:** Proceso de fiscalización a Ejecución trazado vial del sector Atacazo.

Señor Magíster  
Hernan Alejandro Ortiz Diaz  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Señora Magíster  
Claudia Patricia Otero Narvaez  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En audiencia efectuada el día 26 de junio de 2023, recibí en este despacho al señor Carlos Peralta, morador del barrio Atacazo, sector La Libertad, de este Distrito Metropolitano de Quito, quien manifestó su preocupación debido a que en el sector de la referencia no se habría ejecutado una vía que se encuentra planificada por la Municipalidad a partir del año 1988, denominada “Vía a Cruz Loma”, cuyos datos técnicos se detallan en el informe técnico de trazado vial cuya copia adjunto.

Por ello, en el plan de trabajo que presenté para el periodo de la administración municipal 2023-2027, dentro del Eje 2.2, espacios todos y todas, planteé la necesidad de trabajar en una reforma de la normativa metropolitana para facilitar los procesos de entrega de predios de propiedad municipal bajo la figura de comodatos y convenios de uso, así como fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los bienes municipales entregados en comodato y convenio de uso, a fin de verificar su correcto uso.

Con estos antecedentes, señor Administrador Zonal y señora Gerente General, y en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que, en el respectivo ámbito de sus competencias, y dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. A la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, si dentro de la planificación de la empresa a su cargo, se encuentra prevista la ejecución de la “Vía a Cruz Loma”, antes referida, y de ser el caso, el detalle del monto previsto para la intervención, así como el cronograma correspondiente; o en su defecto, el detalle de los estudios requeridos previo a la ejecución de la vía en referencia; y,
1. A la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, si dentro de la planificación de la administración a su cargo, se encuentra prevista la ejecución de la “Vía a Cruz Loma”, antes referida, y de ser el caso, el detalle del monto previsto para la intervención, así como el cronograma correspondiente; o en su defecto, el detalle de los estudios requeridos previo a la ejecución de la vía en referencia.

Atentamente,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0252-O**

**Quito, D.M., 26 de junio de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-06-26	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-06-26	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-06-26	

